



**Sindicato de Supervisores  
y Profesionales**

SISPEL-021/2017

El Salvador, 27 de Abril de 2017

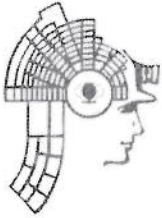
**Sra. Michelle Bachelet Jeria**  
**Presidenta de la República**  
**Presente**

Como representantes del Estamento Profesional de Codelco División Salvador, estamos extremadamente preocupados por la empresa en la cual trabajamos con orgullo. Vemos con mucha preocupación actitudes de algunos ejecutivos que se alejan totalmente del marco legal y de respeto que debiera prevalecer en un ambiente normal de trabajo, y con las cuales sentimos que arriesgan el futuro de todos y todas.

La empresa ha entregado la última oferta del proceso de Negociación Colectiva Reglada que llevamos a cabo, la que no reconoce el profundo sentir de los supervisores en un compromiso que puede hasta comprometer la vida, sin que ello implique un reconocimiento real. Nuestros asociados no pueden seguir trabajando en las actuales condiciones, arriesgando sus vidas y laborando bajo excesiva presión, y con una gestión que se focaliza solamente en los resultados y costos, dejando de lado a las personas y sus reales intereses, que no solo abarcan lo puramente económico.

Dentro de este contexto nos preguntamos lo siguiente:

- i. ¿Por qué el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente General se han negado los últimos 3 años, a solucionar el abuso del inciso 2° del artículo 22 y las jornadas de trabajo de carácter excepcional en la que trabajan algunos supervisores de nuestra División? ¿Son necesarios más accidentes fatales como el que se llevó a nuestro compañero Mario Rivera Prokuriza (QEPD), mientras trabajaba en una jornada excepcional sin autorización? Hechos que fueron denunciados el 13 de enero del presente año a la Dirección Nacional del Trabajo, cuya respuesta recibimos el 14 de marzo, según ORD N° 181.
- ii. ¿Por qué el Gerente General y el Gerente de Recursos Humanos insisten en eludir permanentemente las obligaciones estipuladas en los Contratos Colectivos de Trabajo, incumpliendo la Ley Laboral y los fallos de la OIT?
- iii. ¿Por qué el Gerente General de la División se ha negado a compartir el resultado de las auditorías por las denuncias de (a) conflicto de interés y (b) acoso laboral, realizadas el año 2016 en contra del Gerente de Recursos Mineros y Desarrollo, y que han significado un alto costo para la empresa por la demanda que interpuso la Dirección del Trabajo en contra de Codelco, por vulneración de derechos fundamentales, según RIT T-6-2016 Juzgado de Letras de Diego de Almagro?



## Sindicato de Supervisores y Profesionales

- iv. ¿Por qué Codelco Operaciones Norte insinúa amenazas a los cinco dirigentes del Sindicato de Potrerillos, si es que participaban en la sesión de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados (constituida para investigar las denuncias por el robo de barro anódico ocurrido en nuestra División), a la cual no pudimos asistir por estar en proceso de Negociación Colectiva Reglada?
- v. ¿Por qué los ejecutivos que participan en la mesa negociadora de Codelco tratan de implementar políticas que van en contra de la libertad sindical y que se contraponen con Ley N°20.940, que moderniza el sistema de relaciones laborales? Lo anterior, porque los ejecutivos de la mesa negociadora en forma unilateral y arbitraria están obligando al Sindicato a extender el 100% de los beneficios a todos los supervisores sin necesidad de estar asociados a la institución, lo cual claramente es una práctica antisindical y desleal.
- vi. ¿Por qué los ejecutivos que participan en la mesa negociadora de Codelco, insisten en dejar sin beneficios a los socios del sindicato con contrato Plazo Fijo y Por Obra, lo que es del todo ilegal y contradice los fallos dictados por la OIT y la nueva Ley Laboral? La empresa en forma irresponsable y al margen de la ley, persiste en cambiar algo que ya fue acordado en el Primer Juzgado de Letras de Santiago, según RIT S-44-2014.
- vii. ¿Por qué Codelco División Salvador autoriza un extraño pago a un dirigente sindical en plena Negociación Colectiva, producto de un reemplazo no pagado durante los últimos 5 meses y, conjuntamente con lo anterior, trata de negociar el pago en plena negociación, con el objeto de que el dirigente desista de la denuncia realizada a la Dirección del Trabajo? Hecho similar al denunciado por nuestra institución según RIT 237-2013, que también fue denunciado e investigado por COCHILCO.

Gran parte de los hechos enumerados y descritos, no han podido ser solucionados mediante un diálogo responsable y con altura de miras, ante reiteradas peticiones de nuestra institución. Por lo tanto, acudimos a usted en su calidad de máxima autoridad del Estado y solicitamos tenga a bien considerar los hechos descritos en los párrafos anteriores. A su vez, estaremos dispuestos a entregar los antecedentes que usted requiera si así lo estima pertinente.

Reafirmamos que nuestro interés es seguir contribuyendo al crecimiento de la corporación y con ello al de nuestro país. Asimismo, manifestamos que por la responsabilidad civil y moral que compete al Estamento Supervisor, no aceptaremos ningún tipo de presión ni actos de prepotencia que arriesguen la vida y seguridad de todas aquellas personas que laboran en nuestra División.

**Rodrigo González, Presidente**  
**Ariel Pérez, Secretario**  
**Rodrigo Sverdlov, Tesorero**  
**Sindicato de Supervisores y Profesionales**  
**Codelco División Salvador**

